

CORRESPONDE
EXPTE N° 0258/99

DECRETO

ARTICULO 1º) Concédese la licencia al concejal Domingo S. Fortunato, por el término de treinta (30) días entre el 24 de Septiembre y el 24 de Octubre de 1999.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Septiembre 9 de 1999.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0044/99